



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000163 DE 2023  
2023-06-08

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No.  
4148.010.21.1.914.000072 DEL 5 DE ABRIL DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE  
PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL  
MERCADO CULTURAL DEL I ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS CULTURAS  
POPULARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES””**

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución 4148.010.21.1.914.000072 de 5 de abril 2023 se declaró y se ordenó el desembolso a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública al Mercado Cultural del I Encuentro Mundial de las Culturas Populares.

Que, después de que fuese publicada la Resolución se identificó que a pesar de que el listado de ganadores es correcto, por un error de digitación en dicho listado de ganadores consignado en el documento, el campo denominado “tipo de proponente” relacionado con los ganadores identificados con N° 27101001823, 27101000423, 27101000723, 27101000323, 27101001623, 27101002023, no contenía la información correcta respecto de su naturaleza jurídica.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, en cualquier tiempo, de oficio o petición de parte, se podrá corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitalización o de omisión de palabras. En ningún caso, la corrección da lugar a cambios en el sentido material de la decisión. Ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda.

Que dichos tipos de proponentes de postulación serán consignados tal y como aparecen en el acta de deliberaciones No ° 4148.030.1.0.01 del 27 de marzo de 2023, concluyendo entonces que el reconocimiento económico a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública al Mercado Cultural del I Encuentro Mundial de las Culturas Populares, se les otorgará con el tipo de proponente de postulación, correspondiente a Persona Jurídica, por un valor de \$8.000.000 millones de pesos/ MTCE.

Que la aclaración prevista en el presente Acto Administrativo cumple con los presupuestos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la entidad mediante la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000072 de 05 de abril de 2023



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000163 DE 2023  
2023-06-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No.  
4148.010.21.1.914.000072 DEL 5 DE ABRIL DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE  
PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL  
MERCADO CULTURAL DEL I ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS CULTURAS  
POPULARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES””

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas, en la resolución 4148.010.21.1.914.000072 de 5 de abril 2023 y los Términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos 2022, el Secretario de Cultura de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aclarar el artículo primero de la Resolución 4148.010.21.1.914.000072 de 5 de abril de 2023 respecto al tipo de proponente de los reconocimientos económicos a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública al Mercado Cultural del I Encuentro Mundial de las Culturas Populares, que se relacionan a continuación.

CÓDIGO INSCRIPCIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
2710100182 3	900.230.120-7	Persona Jurídica	Luis Manuel Castillo Cortes	Terpsicore Danza	\$8.000.000
2710100042 3	900.155.663-3	Persona Jurídica	Diego Fernando Ávila Correa	Fundación Ciencia, Arte y Cultura. Compañía Artística Danzar	\$8.000.000
2710100122 3	805.007.260-0	Persona jurídica	Agrupación Cultural Herencia Africana	Agrupación Cultural Herencia Africana	\$8.000.000
2710100072 3	900.596.260-0	Persona jurídica	Rafael Aragón	Asociación de Danzas Folclóricas El Chinchorro	\$8.000.000
2710100032 3	900.214.949-8	Persona jurídica	Patricia Recalde Folleco	Fundación Folclórica Suyay	\$8.000.000
2710100162 3	900.901.058-8	Persona jurídica	Mónica Alexandra González Valencia	Fundación Cultural Colombia Folklore	\$8.000.000
2710100292 3	900.435.986-9	Persona jurídica	Makondo Corporación Cultural	Makondo Corporación Cultural	\$8.000.000
2710100202 3	900.625.086-0	Persona jurídica	Jairo Antonio Grajales Gómez	Compañía Artística Unidanza	\$8.000.000
2710100312 3	900.205.046-4	Persona jurídica	Asociación Cultural Palenque	Asociación Cultural Palenque	\$8.000.000
2710100252 3	66.977.219	Persona Natural	Jenny Patricia Sánchez Arteaga	Matamba Movimientos Ancestrales	\$8.000.000

Artículo Segundo: Los demás aspectos no modificados con esta resolución sobre el contenido de la 4148.010.21.1.914.000072 de 5 de abril de 2023, continúan vigentes.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000163 DE 2023  
2023-06-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No.  
4148.010.21.1.914.000072 DEL 5 DE ABRIL DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE  
PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL  
MERCADO CULTURAL DEL I ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS CULTURAS  
POPULARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES””

Artículo Tercero: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura).

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de junio de 2023

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR  
Secretario de Cultura

Elaboró: Jeena Paola Hoyos Fernández – Contratista  
Revisó: Carlos Andrés Marín Rojas – Contratista

202341480300001633